



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 025-2014-P-SBCH.

Chiclayo, 21 de Enero del 2014.



VISTO, el memorándum de Gerencia 040-2014-G-SBCH, de fecha 20 de enero del 2014, y Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 17 de enero del 2014, sobre condonación del ciento por ciento (100%) de intereses, más los gastos administrativos a los morosos por venta de nichos, y;

CONSIDERANDO:

Que, Las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, forman parte del Sistema Nacional para la Población en Riesgo, creada por mandato de la Ley 26918, y realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en situación de riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano, cuyo componente social es una de las más importantes actividades que desarrolla la Institución.



Que, mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES.



Que, mediante Informe 015-2014-SERFÍN-SBCH, de fecha 17 de enero del 2014, la Jefa del Programa Funerario Integral, indica que las cuentas por cobrar de créditos de nichos hasta el 31 de diciembre del 2013, ascienden a la suma de trescientos noventa y tres mil doscientos punto ochenta y cinco nuevos soles (s/.393.200.85), aplicándose una tasa de interés anual del cuarenta y cinco por ciento (45%), conforme al Sistema de Tesorería, a partir del 01 de enero del 2006, por lo que solicita la amnistía de intereses para la recuperación de la cartera pesada conforme al cuadro que adjunta al informe.

Que, mediante acuerdo de sesión de Directorio de fecha 17 de enero del 2014, se acordó por unanimidad que desde el 20 de enero del 2014 hasta el 31 de mayo del 2014 se suspenda el cobro de intereses de los créditos de nichos.

CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

Dr. Walter R. Balsa Armas
SECRETARIO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



condonar el cien por ciento (100%) de intereses, más los gastos administrativos a los morosos por venta de nichos, cobrándose el monto insoluto. Así mismo se reciba cualquier pago parcial siempre y cuando este comprendido en el período de condonación.

Estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía 049-2013-MPCH/A,

S E R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA CONDONACIÓN DE INTERESES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, a los morosos del Programa SERFÍN, por deuda de venta de nichos, desde el 20 de enero del 2014, al 31 de mayo del presente año, **AUTORIZÁNDOSELE** a la División de SERFÍN, a cobrarles solamente el Capital adeudado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que luego de finalizado el plazo de condonación descrito en el considerando precedente, se proseguirá con el cobro de la deuda aplicando los intereses y gastos respectivos, debiendo la División de SERFÍN emitir informe mensual a la Gerencia del avance de la gestión.

ARTICULO TERCERO: Que la presente Resolución se notifique a la División de SERFÍN y a las Oficinas administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
 Es copia Fiel del Original que tengo a la vista.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 Abog. Misael Delgado Mendonza
 PRESIDENTE

Dr. Walter R. Balsa Armas
 FEDATARIO
 22101114